Admitidus

Algaba Alvarez, Julia.
Company Company, Trinidad.
Figueras Moreno, Concepción
Flórez Benavente, Maria Dolores.
González Coloma, Celia.
Guerrero Poregrina, Francisco.
Gutiérrez Montes, María de la Solcdad.
Marcos Pascual, Margarita.
Marcos Rodríguez, José Luis.
Martín Torres, María Concepción.
Pérez Moreno, Paloma,
Reig Moreno, Gloria.
Rodríguez Legido, Esperanza.
Ruiz Alonso, Esperanza.
Viciedo Gil, María del Carmen.

Excluidos

Ninguno.

Número de plazas

Según se dispone en el apartado 1.1 de la convocatoria, queda definitivamente fijado en dos el número de plazas máximo que ha de cubrirse en la presente oposición.

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de marzo de 1972.-- El Ingeniero Director, Ramón Beneyto.

> RESOLUCION de la Subdireccion del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la pro-puesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1971 (Boletín Oficia) del Estado de 25 de octubre), para cubrir una vacante de Auxliar administrativo en el Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara (hoy Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza), formulada a nombre del opositor doña Isabel García Martín, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de 7,18 puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2, de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1, de la misma.

Madrid, 2 de marzo de 1972.-El Subdirector, Marlano Briones Ledesma.

> RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidroló-gico Forestal de La Coruña del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece tista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunol en la convocatoria de la oposición para cubrir vacan-te de Técnico administrativo.

Por Resolución de esta Jefatura, publicada el dia 18 de diciembre de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las plazas siguientes:

Una vacante de Técnico administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

La lista definițiva sera la siguiente:

Don Juan Martín Díaz. Don Andrés Salgueiro Rodriguez. Don Joaquín López-Rúa y Soler. Don Diego Martin Merchán.
Don Francisco Ogando Martínez.
Doña Maria Luz Somoza Pardo.

Cumpliendo las instrucciones de la Subdirección previstas en la base 5.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Ilustrisimo señor don José de Luque y Vieyra de Abreu, Ingeniero Jefe de la 9.º Inspección Regional del Pa-trimonio Forestal del Estado.

Vocales:

Don José Sánchez Pulido, Ingenioro Jefe del Servicio Hidroló-gico Forestal de La Coruña. Don Rafael Castiñeiras Guzman, Técnico administrativo de

este Organismo.

Secretario: Doña Amalia Sáez Vázquez, Técnico administrati-to de este Organismo

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer el recurso de alzada que autoriza el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1953.

La Coruña, 10 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio, José Sanchez Pulido.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de febrero de 1972 por la que se convoca oposición para proveer una plaza vacante del Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico, en la especialidad de Arquitectura.

limo. Sr.: En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones vigentes, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para proveer una plaza vacante del Cuer-po de Asesores del Gabineto Técnico, en la especialidad de Ar-quitectura, con la remuneración que se establece para dicho Cuerço en la Ley de Retribuciones y demás disposiciones complementarias.

La oposición se regiré por las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a la oposición los españoles que en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias reunan las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
b) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el cumplimiento do funciones públicas.
d) Carecer de antecedentes penales.

d) Carrecer de antecedentes penales.
e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la
Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Cuando se trate de aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la base decimotercera de la presente convocatoria

o estar exentas dei mismo.

Segunda.—Los aspirantes a concurrir a la oposición deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente el de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado-, instancia dirigida al Ministro de Información y Tuvismo, en la que se consignen sus nombres y dos apellidos y su domicilio, y hagan declaración expresa de que reúnon todos los requisitos oxigidos en la base anterior, comprometiendose además, en el caso de ser propuestos para su nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Voluntariamente podrán aportarse cuantos documentos sirvan para acreditar la formación profesional y méritos del aspirante.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de este Ministerio (avenida del Generalísimo, 39). Delegaciones del mismo Deparatamento, Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al tiempo de presentar sus instancias, los solicitantes entrega-Segunda.-Los aspirantes a concurrir a la oposición deberán

Al tiempo de presentar sus instancias, los solicitantes entrega-rán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pe-

ran, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pesetas. En caso de que estos derechos se hagan efectivos mediante giro postal o telegráfico, aquellos harán constar en sus instancias la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

Si alguna de las instancias adolecieso de defecto, se requerirá linteresado, de contormidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que, si asi no lo hiciere, se archivará su instancia sín más trámite. tramite.

tramite.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de solicitantes admitidos y excluídos.

Contra esta decisión podrá interponerse la reclamación prevista en el artículo 121 de la repetida Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince dias hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

A tos aspirantes que resultasen excluidos les serán devueltos los derechos de exonen, siempre que lo soliciten en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista definitiva.